

Guano, marzo 26 del 2012

Ingeniero
Julio M. Picuña Ortiz
Presente._



De mi consideración:

Por medio del presente, tengo el agrado de comunicarle a usted que se ha elegido en la Junta de accionistas de la Compañía PICUÑA & ORTIZ Cía. Ltda. , por unanimidad en sesión realizada el día viernes 23 de marzo del 2012, resolvió designarle a usted PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA, por el periodo de dos años, según lo dispone el Art. 27 y 28 de los estatutos y las demás funciones señaladas en la Ley y en el Estatuto.

La compañía PICUÑA & ORTIZ Cía. Ltda. Se constituyó mediante escritura pública el 30 de enero del 2012, ante la Notaria del Cantón Riobamba, Dra. Rocío Pumagualli Jácome y legalmente inscrita en el Registro Mercantil con el número 3, bajo el número 463 del Repertorio, del 16 de marzo del 2012.

Atentamente,

Ing. Julio W. Picuña Chávez
GERENTE DE LA COMPAÑÍA

ACEPTACION:

Acepto y agradezco el nombramiento de PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA PICUÑA & ORTIZ Cía. Ltda.

Ing. Julio M. Picuña Ortiz
PRESIDENTE

PROTOCOLIZACION

En esta fecha, agrego al presente Registro de Instrumentos Públicos del año en curso, confiada a mi cargo, el presente nombramiento de Presidente de la Compañía **PICUÑA & ORTIZ Cia. Ltda.** mediante oficio celebrado el veinte y seis de marzo del año dos mil doce, cuyas especificaciones constan en el referido nombramiento.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- En tres fojas útiles queda protocolizado junto a este folio.- Doy fe. - En la ciudad de Guano a los veinte y seis días del mes de Marzo del año dos mil doce.



Dr. Ricardo López Vinuesa
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN GUANO

Registro de la Propiedad del Cantón GUANO

Agustín Davalos S/N y Colon

Número de Repertorio:

2012- 495

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUANO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiocho de Marzo de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 12 a 12 con el número de inscripción 6 celebrado entre: ([PICUÑA ORTIZ JULIO MIGUEL en calidad de PRESIDENTE], [PICUÑA Y ORTIZ COMPAÑIA LIMITADA en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Oficio de fecha] de fecha [Veintiséis de Marzo de Dos Mil Doce].



Dr. Rodrigo Miranda Coronel MsC (E)

Firma del Registrador .